



OFICIO N° 96255
INC.: solicitud

Irg/asj
S.6°/373

VALPARAÍSO, 20 de marzo de 2025

El Diputado señor RENZO TRISOTTI MARTÍNEZ , en uso de la facultad que le confiere el artículo 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, ha requerido oficiar a Ud. para reiterar el oficio N° 84.462 de esta Corporación, de fecha 24 de octubre de 2024, cuya copia se acompaña.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en la señalada disposición legal.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR DIRECTOR REGIONAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE
ELECTRICIDAD Y COMBUSTIBLES DE TARAPACÁ





REITERA OFICIO DE FISCALIZACION

DE : RENZO TRISOTTI MARTÍNEZ, DIPUTADO
A : SERGIO BARRA GUZMÁN, DIRECTOR REGIONAL DE LA
SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD Y COMBUSTIBLES DE
TARAPACÁ.

Vengo en solicitar se oficie a la entidad requerida, con el objeto que a continuación se indica:

Que, encontrándose pendiente de respuesta el oficio de fiscalización N° 84.462, que le fuere dirigido a través de la Honorable Cámara de Diputados de Chile, con fecha 24 de octubre de 2024, vengo en reiterar su contenido, para que informe sobre las visitas, inspecciones y fiscalizaciones efectuadas en los locales comerciales, pubs, restaurants y casas particulares, ubicadas en calle Baquedano de la ciudad de Iquique, acompañando las actas respectivas, que den cuenta de las inspecciones realizadas en cumplimiento de la normativa legal y reglamentaria vigente, destinadas a precaver incendios que puedan provocar un daño irreparable y grave en dicho sector, considerando los inmuebles aledaños y su estado de conservación.

RENZO TRISOTTI MARTÍNEZ
DIPUTADO

FIRMADO DIGITALMENTE:



TRISOTTI M.

Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: F828DB95D667C184





OFICIO N° 84462
INC.: solicitud

jpgj/ogv
S.92°/372

VALPARAÍSO, 24 de octubre de 2024

El Diputado señor RENZO TRISOTTI MARTÍNEZ, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre las visitas, inspecciones y fiscalizaciones efectuadas en los locales comerciales, pubs, restaurants y casas particulares, ubicadas en calle Baquedano de la ciudad de Iquique, acompañando las actas respectivas que den cuenta del cumplimiento de la normativa legal y reglamentaria vigente, destinadas a precaver incendios que puedan provocar un daño irreparable y grave en dicho sector, considerando los inmuebles aledaños y su estado de conservación.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA
Prosecretario accidental de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR DIRECTOR REGIONAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE
ELECTRICIDAD Y COMBUSTIBLES DE TARAPACÁ



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 1E02D77149675FFB



OFICIO DE FISCALIZACION

DE : RENZO TRISOTTI MARTÍNEZ, DIPUTADO
A : SERGIO BARRA GUZMÁN, DIRECTOR REGIONAL DE LA
SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD Y COMBUSTIBLES DE
TARAPACÁ.

Vengo en solicitar se oficie a la entidad requerida, con el objeto que a continuación se indica:

Para que informe sobre las visitas, inspecciones y fiscalizaciones efectuadas en los locales comerciales, pubs, restaurants y casas particulares, ubicadas en calle Baquedano de la ciudad de Iquique, acompañando las actas respectivas, que den cuenta de las inspecciones realizadas en cumplimiento de la normativa legal y reglamentaria vigente, destinadas a precaver incendios que puedan provocar un daño irreparable y grave en dicho sector, considerando los inmuebles aledaños y su estado de conservación.

RENZO TRISOTTI MARTÍNEZ
DIPUTADO

FIRMADO DIGITALMENTE:



TRISOTTI M.

Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: BA4E21338D1E2B3E

